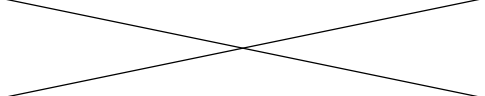
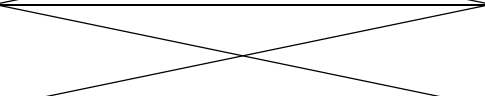
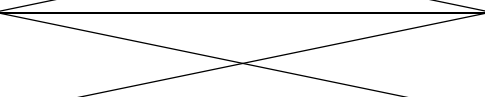


CRONOGRAMA DE EXTINCIÓN - PROGRAMAS DE DOCTORADO ANTERIORES AL R.D. 99/2011

PLAZOS PARA LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL EN PROGRAMAS DE DOCTORADO A EXTINGUIR

La entrada en vigor del R.D.99/2011 limita a 5 años el plazo para la presentación y defensa de la tesis doctoral. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido esta, el/la doctorando/a causará baja definitiva en el programa. Como consecuencia de ello, el/la doctorando/a matriculado/a en estudios de doctorado con anteriores regulaciones, deberá tener en cuenta el siguiente cronograma:

REGULACIÓN DE ESTUDIOS	Curso académico 2014-2015 (Del 1-10-2014 al 30-09-2015)	Curso académico 2015-2016 (Del 1-10-2015 al 30-09-2016)	Curso académico 2016-2017 (Del 1-10-2016 al 30-09-2017)
R.D.185/1985 (Estudios extinguidos)	Se pueden presentar tesis para su defensa en el mismo Departamento o Centro en el que estuvieran inscritas	Fecha límite de lectura improrrogable: 11/2/ 2016 Depósito: antes del 2/11/2015	
R.D.778/1998 (Estudios extinguidos)	Se pueden presentar tesis para su defensa en el mismo Departamento o Centro en el que estuvieran inscritas	Fecha límite de lectura improrrogable: 11/2/ 2016 Depósito: antes del 2/11/2015	
R.D. 56/2005 (Estudios extinguidos)	Se pueden presentar tesis para su defensa en el mismo Departamento o Centro en el que estuvieran inscritas	Fecha límite de lectura improrrogable: 11/2/ 2016 Depósito: antes del 2/11/2015	
R.D.1393/2007 (Estudios extinguidos)	Se pueden presentar tesis para su defensa en el mismo Departamento o Centro en el que estuvieran inscritas	Se puede presentar y defender la tesis durante todo el curso académico.	Fecha límite de lectura improrrogable: 30/09/2017 Depósito: antes del 1/6/2017

Antes del 30 de septiembre de 2017 (curso académico 2016/2017), todos los programas de doctorado acogidos a cualesquiera de las regulaciones indicadas, deberán quedar completamente extinguidos.

Debe recordarse que anualmente ha de abonarse el precio público que corresponda en concepto de “**tutela de tesis**”. Para realizar el depósito de la tesis doctoral para su defensa, se deberá estar al corriente de pago por este concepto.

Por último, es importante recordar que en la edición encuadernada de la tesis debe constar el nombre exacto del programa de doctorado.